

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Acuerdo Comisión Paritaria de los convenios colectivos de Comercio Textil, Comercio de la Piel y Comercio en General de Zamora - Apertura festivos 2016.

Códigos de acuerdo 49000805011981, 49000705011982 y 49000505011981.

Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria de los Convenios Colectivos Provinciales de Comercio Textil, Comercio de la Piel y Comercio en General de Zamora, en la que se acuerda la apertura en festivos los días 4,11,18 y 26 de diciembre de 2016 y 2 de enero de 2017.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria de los Convenios colectivos provinciales de Comercio Textil, Comercio de la Piel y Comercio en General de Zamora, suscrito con fecha 25 de octubre de 2016 a fin de acordar fijar la apertura de los domingos o festivos pendientes de fijar, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de los mencionados convenios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

- *Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

- *Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

- *Tercero:* Depositar un ejemplar del mismo.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-
La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. P.A. La Secretaria Técnica Administrativa, Carmen Prieto Arias.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE LOS CONVENIOS DE COMERCIO TEXTIL, COMERCIO DE LA PIEL Y COMERCIO EN GENERAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ASISTENTES:

Por AZECO-ATEZA-AZEPI.

- Don Ángel Hernández Mata.

Por U.G.T.

- Don Javier del Río Ortega.

- Don Santos Rodríguez García.

Por CC.OO.

- Doña Cristina Miguel Franco.

- Doña Rosa Tamame García.

En la ciudad de Zamora, siendo las 11:00 horas del día 25 de octubre de 2016, se reúnen en la Sede de CEOE*CEPYME Zamora (Plaza de Alemania, s/n) las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de las Comisiones Paritarias de los Convenios de Comercio Textil, Comercio de la Piel y Comercio en General.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2016, los domingos o festivos, pendientes de fijar, de posible apertura de los comercios, así como un festivo para el año 2017, a los que le son de aplicación los referidos convenios, tal y como establece el art. 8 de los mismos.

La representación empresarial comunica a la representación sindical, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 8 de los convenios de referencia y dentro del plazo establecido en el mismo, que tienen intención de fijar como festivos de posible apertura para el año 2016 los días 4, 11, 18 y 26 de diciembre, y para el año 2017 el día 2 de enero.

Después de una serie de intervenciones quedan fijados como festivos de apertura para el 2016 y 2017.

- Domingo, 4 de diciembre de 2016.
- Domingo, 11 de diciembre de 2016.
- Domingo, 18 de diciembre de 2016.
- Lunes, 26 de diciembre de 2016.
- Lunes, 2 de enero de 2017.

Y siendo las doce horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha indicadas en el encabezamiento, de cuyo contenido se levanta la presente acta que es firmada por las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Por AZECO-ATEZA-AZEPI

Por U.G.T.

Por CC.OO.